

DECRETO Nº 052/13

VISTO:

La solicitud efectuada por la Entrenadora y Juez Latinoamericana, miembro de la Asoc. Argentina de Baile Deportivo y de Salón, y Directora del Instituto de Arte Ballet Studio de Capilla del Monte, Profesora Laura Luciani;

Y CONSIDERANDO:

Que este Instituto lleva educando a través del arte en nuestra localidad 20 años, con el objetivo principal de fomentar las capacidades artísticas y creativas de niños, jóvenes y adultos, brindándoles no sólo un espacio de contención y crecimiento personal, sino también la posibilidad de representar a Capilla del Monte, en diferentes encuentros dentro y fuera del País;

Que la mencionada Profesora se encuentra organizando, en esta oportunidad, el "CAMPEONATO NACIONAL PUNTUABLE AABD Y OPEN LATINOAMERICANO DE BAILE DEPORTIVO Y DE SALON", evento sin precedentes en nuestra localidad, en el que participarán academias de diferentes países de Latinoamérica y provincias de nuestro País; y que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Español, el próximo 21 de abril de 2013;

Que este encuentro es avalado y reconocido por la Federación Internacional de Baile Deportivo de Salón (W.D.S.F.), por la Asociación Argentina de Baile Deportivo (A.A.B.D.) y por la Confederación Argentina de Deportes y contará con la presencia de cuatro jueces Latinoamericanos;

Que es de destacar que será la primera competencia de estas características que se llevará a cabo en el interior del País, lo que brindará a Capilla del Monte, una importante difusión permitiéndole generar una proyección de continuidad a futuro;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DECLARASE de Interés Municipal al "**CAMPEONATO NACIONAL PUNTUABLE AABD Y OPEN LATINOAMERICANO DE BAILE DEPORTIVO Y DE SALON**", organizado por la Entrenadora y Juez Latinoamericana, miembro de la Asoc. Argentina de Baile Deportivo y de Salón, y Directora del Instituto de Arte Ballet Studio de Capilla del Monte, Profesora Laura Luciani, que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Español, el día 21 de abril de 2013.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de abril de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL